



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 13 de marzo de 2024 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 21 de las Normas Subsidiarias. (2024080428)

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 21 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz, consistente en la modificación que tiene como objeto que los usos compatibles establecidos en las vigentes Normas Subsidiarias Municipales, sean considerados como usos alternativos, según la clasificación de la nueva ley en la totalidad del suelo urbano.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, durante un periodo de quince días naturales,

[<http://arroyodelaluz.sedeelectronica.es>].

Arroyo de la Luz, 13 de marzo de 2024. El Alcalde, CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.